POSGRY DO

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN INGENIERÍA

Condiciones para realizar las diferentes evaluaciones de posgrado vía remota

Derivado de la pandemia ocasionada por el Covid-19 y las medias decretadas para evitar su propagación y contagio, el Comité Académico del Programa de Maestría y Doctorado en Ingeniería, con fundamento en lo previsto por los artículos 3°, párrafo tercero, 54 y 56, fracciones XIX y XXIX del Reglamento General de Estudios de Posgrado, acordó lo siguiente:

- 1. Las diferentes evaluaciones que efectúen los académicos derivadas de las actividades que imparten en los estudios de posgrado se llevarán a cabo vía remota, es decir, mediante el uso de cualquier tecnología de la información y comunicación, para lo cual, los alumnos deberán identificarse previo a la realización de la evaluación, refiriendo su nombre completo al momento en que el profesor pase la lista del grupo o cuando se inicie la evaluación individual. En caso de que las evaluaciones se lleven a cabo mediante videoconferencia, deberán mantener habilitados y en funcionamiento los micrófonos y videocámaras en todo momento, a fin de evitar posibles suplantaciones o engaños en la auscultación (garantizar que la persona que sustenta la prueba es el alumno y que no se trata de otra persona), además de que no recibe algún tipo de apoyo o ayuda por un tercero para resolver la prueba de que se trate. En caso de que el alumno incumpla con lo anterior, se tendrá por concluido su examen.
- 2. El académico protegerá el contenido de la información que se desarrolle en la comunicación remota, así como los datos personales y la información confidencial de los alumnos que se evalúan. Asimismo, se compromete a no divulgarla ni reproducirla, en forma total o parcial, ni se autorizará a que sea revelada a personas no directamente involucradas en la evaluación.
- 3. Los presentes acuerdos se publicarán través de la página de internet de este programa de posgrado (y/o de las entidades académicas participantes en el programa de posgrado y/o redes sociales del programa de posgrado y/o de las entidades académicas participantes en el programa de posgrado), con el fin de hacerse del conocimiento de los alumnos.

Aprobado por el Comité Académico del Programa de Maestría y Doctorado en Ingeniería el 10 de junio de 2020